

# BANDO

**DOÑA INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO, ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE MAGACELA (BADAJOZ),**

## HACE SABER:

Que por la Junta de Extremadura se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la financiación de ayudas para garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a los servicios de suministros mínimos vitales (Decreto 289/2015, de 30 de octubre).

Para poder solicitar estas ayudas, entre otros requisitos, se ha de estar empadronado en Extremadura y carecer de rentas o ingresos suficientes.

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud a través del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento (jueves, de 9 a 14 horas), y serán valoradas conforme a lo establecido en el Decreto antes citado.

*Lo que se hace público para general conocimiento en Magacela a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.*

 